



SELO VARTO, V...
MARAVEDIS, AÑO DE
SIGLO CIENTOS Y VEINTE
OCHO.

Como en el de Conhere Sine Contravena ni por

ni ha ⁺⁵⁰ que Contravena en manera alguna; y en su conse-
guencia no innovenla por seron de dichos Veinte y quatro
familias y sy indibiduos que asi Combene años Real Serui-
rio y lo Cumplirny pena de la nra mrd. y de cinquenta mil
mar. para la nra Camara Vajo dela qual mandamos
a qual quier nro n. que fuere Regy. Con el nra Carta
de la no si fiquie y de ello de Testimonio dada en Madrid
a veinte y ocho dias de Abril de mil e quatrocientos y veinte y siete.
Ante el Arzobispo de Valencia = D. Rodrigo de Cepeda = D. Juan
de Alaraza = D. Ant. Carracul = D. Joseph de... = D.
Baltasar de San Pedro Arcedo Secretario de Camara del
Reyno de Valencia escrivie por su Mandado Con aqueudo
de los de su Consejo = Regy. nada = Juan Ant. Romero =
Joucharilla mayor = Juan Ant. Romero = Secretario =
San Pedro = emendado = exhibido veor = entre Regy. lones = Al
caldey = todo Valpa = mas entre Veng = de los = se = Vale

Copia de Real de despacho de su Mage. y señores de su Real
Consejo de Castilla Congruen con lo que que por
en el archivero de capitulan de que merece mision con
y plimient de la causa ante referent de origen y fixmo de
D. Juan de Puche Regano D. Pedro Veinceduo de nra p. del
Sumario, i Acuerdo mion de la villa de Zeda en el
de veinte y nueve dias del mes de Abril de mill e quatrocientos
y veintiocho años

Ante el Arzobispo de Valencia =
D. Juan de Puche
Regano

